

NOVEDADES NORMATIVAS RESPECTO A LA TITULACIÓN

ETAPA: EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO: 4º ESO.

EVALUACIÓN

Se ha eliminado la evaluación extraordinaria en la ESO. (Ya no hay recuperaciones en junio ni en septiembre)

TITULACIÓN.

- 1.- Titulará el alumnado que, al terminar la ESO, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
- 2.- Se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las materias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia.
- 3.- Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa se tendrá en consideración:
 - a) Que el alumnado haya superado todas las materias cursadas.
 - b) Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en la que esté matriculado.
- 4.- Se tendrá en cuenta que el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- 5.- Las materias de distintos cursos con la misma denominación computan como materias distintas.

PERMANENCIA EN ESO.

- 1.- Se podrá repetir UNA vez en la ESO, o dos si no se ha repetido en Primaria.

(Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Junta de Andalucía)